



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2018-MPH/A.

Ayacucho, **12 FEB. 2018**

VISTO:

El Informe N° 033-2018-MPH-GDEA/45, de fecha 01 de febrero de 2018 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental sobre Conformación de Equipo Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, con Informe N° 066-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 de fecha, 31 de enero del 2018, la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente solicita que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca la conformación del Equipo Técnico Profesional, para la Formulación de Propuestas de Normas Municipales Relacionados a LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN GENERAL; toda vez que la Ley de Residuos Sólidos ha sido modificada y reglamentada atribuyendo nuevas funciones a los gobiernos locales, debiendo actualizar nuestros instrumentos de gestión. En tal sentido, se propone que debe estar integrado por representantes de las Unidades Orgánicas de:

1. Oficina de Asesoría Jurídica
2. Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente
3. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
4. Unidad de Racionalización
5. Unidad de Ejecución Coactiva

Que, con Informe N° 033-2018-MPH-GDAE/45, de fecha, 01 de febrero la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental remite el Informe de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, donde solicita la conformación de Equipo Técnico Profesional de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, para la Formulación de Propuestas de Normas Municipales Relacionadas a los Residuos Sólidos en General;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Profesional para la Formulación de Propuestas de Normas Municipales Relacionados a los Residuos Sólidos en General, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Oficina de Asesoría Jurídica
2. Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente
3. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



4. Unidad de Racionalización
5. Unidad de Ejecución Coactiva

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Unidad de Racionalización, Unidad de Ejecución Coactiva y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE ARCHÍVESE

